



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 03 DE AGOSTO DE 2023

**VISTOS:** la Resolución Administrativa nro. 775-2023-HNAL/OP, de fecha 26 de julio de 2023; y el Informe Técnico nro. 711-2023-UIE-OP-HNAL, de fecha 2 de agosto de 2023; sobre rectificar cargo de Leoncio TERREROS INGA;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley nro. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo nro. 004-2019-JUS, establece que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."*

Que, de igual manera el numeral 212.2 del artículo 212 del citado marco normativo precisa que: *"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*;

Que, mediante Resolución Administrativa nro. 775-2023-HNAL/OP, de fecha 26 de julio de 2023, se dispuso asignar las funciones de Jefe de la Unidad de Seguridad y Vigilancia de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", al servidor Leoncio TERREROS INGA, cargo **técnico en seguridad**, nivel "STB";

Que, a través del Informe Situacional nro. 2082-2023, de fecha 25 de julio de 2023, se verifica que el servidor Leoncio TERREROS INGA, ostenta el cargo **técnico asistencial**;

Que, en ese contexto, por medio del Informe Técnico nro. 711-2023-UIE-OP-HNAL, de fecha 2 de agosto de 2023, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", concluye que visto el informe Situacional nro. 2082-2023, corresponde rectificar de oficio el error material advertido respecto al cargo del precitado servidor. Dice: técnico en seguridad, debe decir: cargo **técnico asistencial**, quedando subsistente sus demás extremos;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley nro. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo nro. 004-2019-JUS, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial nro. 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, de conformidad con la Ley nro. 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar ciertas acciones de personal;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1- RECTIFICAR**, el error material incurrido en la Resolución Administrativa nro. 775-2023-HNAL/OP, de fecha 26 de julio de 2023, según se indica a continuación:

**DICE:**

Leoncio TERREROS INGA, cargo **técnico en seguridad**

**DEBE DECIR:**

Leoncio TERREROS INGA, cargo **técnico asistencial**

**Artículo 2.- MANTENER** subsistentes los demás extremos de la Resolución Administrativa nro. 775-2023-HNAL/OP, de fecha 26 de julio de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada, a la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal para los fines pertinentes.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución Administrativa en el enlace web [www.gob.pe/hospitalloayza](http://www.gob.pe/hospitalloayza).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
.....  
M. ARA. ROSA A. ROJAS RODRIGUEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

RARR/MEZP/ggl.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
.....  
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

